

OFICIO N° 26321

ANT.: Solicitud N° AB001W0012003

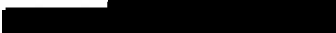
MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 06 NOV 2020

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A 

Con fecha 09 de octubre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0012003**, en la que expone lo siguiente:

“Estimado: Por medio de la presente, vengo en consultar por mi solicitud de permanencia definitiva N° 46204, la cual no es posible ver ingresando todos mis datos correctamente en sistema de revisión en línea, pero al consultar por el estado migratorio me indica que mi solicitud fue acogida a trámite e ingresada. Como no puede ver mi estado de solicitud en línea, favor informar y remitir si hay alguna orden de giro que pagar, además del formulario que se descarga de la misma página. Esperando una pronta respuesta, se despide respetuosamente, 

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último “(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte”. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21

número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012003			
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	09/10/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	<p>Estimado: Por medio de la presente, vengo en consultar por mi solicitud de permanencia definitiva N° 46204, la cual no es posible ver ingresando todos mis datos correctamente en sistema de revisión en línea, pero al consultar por el estado migratorio me indica que mi solicitud fue acogida a tramite e ingresada. Como no puede ver mi estado de solicitud en línea, favor informar y remitir si hay alguna orden de giro que pagar, además del formulario que se descarga de la misma pagina. Esperando una pronta respuesta, se despide XXXXXXXXXX</p>		
Observaciones	<input type="text"/>		
Usuario desea respuesta mediante:	Email		
Datos Solicitante			